



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 159

Fecha (dd/mm/aaaa): 01/10/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00168 00	Fueros Sindicales	MARTHA ISABEL BARAJAS CAICEDO	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	Auto de Tramite ESTESE a lo resuelto en providencia del 16 de diciembre del 2020, auto en el cual se le requirió al memorialista a fin de que procediera a remitir la comunicación dirigida a la organización sindical SINASISTENCIALES en los términos de que tratan los artículos 2 y 8 del Decreto 806 de 2020.	30/09/2021		
68001 31 05 001 2019 00213 00	Ordinario	GILBERTO SANDOVAL RICO	TRANSPORTES PIEDECUESTA S. A. - TRANSPIDECUESTA	Auto que Ordena Correr Traslado Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo señalado en el artículo 228 del C.G.P, para conocimiento de las partes, y por el termino de tres (3) días contados a partir de la ejecutoria del presente auto, se corre traslado del dictamen No. 91346703 – 1805 del 17 de septiembre del año en curso, allegado al proceso por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER, visible en el archivo PDF No. 43 del expediente digital.	30/09/2021		
68001 31 05 001 2019 00470 00	Ordinario	IVAN MONSALVE DUARTE	ECO ORO MINERALS CORP SUCURSAL COLOMBIA SUCURSAL COLOMBIA	Auto que Ordena Requerimiento De la parte demandante.	30/09/2021		
68001 31 05 001 2019 00472 00	Ordinario	SANDRA MILENA INFANTE	SERVIACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para celebrar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, señala el día VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.m.), para llevar a cabo la audiencia mencionada, advirtiendo en todo caso que transcurridos QUINCE (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS, en la que se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.	30/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00022 00	Ordinario	ADRIANA BARRIOS ORTIZ	MEDIMAS EPS SAS	Auto resuelve nulidad DECLARA probada la nulidad alegada por la apoderada judicial de MEDIMAS EPS S.A.S, DECLARA NULO todo lo actuado en este proceso a partir del auto proferido el 28 de abril de 2021, EJECUTORIADA esta providencia, téngase como notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda a MEDIMAS EPS S.A.S	30/09/2021		
68001 31 05 001 2020 00201 00	Ordinario	YEISON JAVIER RAMIREZ SALCEDO	COOPERATIVA MULTISERVICIOS COMUNITARIOS DE SANTANDER - COMUCSA	Auto de Tramite ESTESE a lo resuelto en providencia del 22 de septiembre del año en curso, auto en el cual se tuvo por contestado el llamamiento en garantía por parte de la COOPERATIVA MULTISERVICIOS COMUNITARIOS DE SANTANDER – COMUCSA y se fijó fecha para el desarrollo de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS.	30/09/2021		
68001 31 05 001 2020 00296 00	Ordinario	NOE LEON ARDILA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE FABIO BERMUDEZ SUAREZ	Auto de Tramite Visto el informe secretarial que antecede, advierte el despacho que no es dable acceder a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, esto es, el aplazamiento de la audiencia fijada para el día 22 de octubre de 2021 a las 8:15 a.m., ello por cuanto si bien, dada la licencia de maternidad otorgada a ella, surge diáfano que no podrá asistir a la diligencia, lo cierto es que conforme lo enseña el poder a ella conferido, está facultada para sustituirlo, en los términos del artículo 75 del C.G.P, de ahí que cuente con los mecanismos procesales necesarios a fin de desarrollar la mentada diligencia.	30/09/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/10/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO